

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 611

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

Impreso el día 24 de junio de 2010

Término del artículo 113: 5 de julio de 2010

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con cambios de fondo en los planes de estudio y en el régimen interno de los liceos militares y su impacto en la formación de oficiales de reserva de las fuerzas armadas.

1. **Bullrich (P.)**. (1.704-D.-2010.)
2. **Martínez (J. C.)**. (2.251-D.-2010.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado los proyectos de resolución de la señora diputada Bullrich (P.) y el del señor diputado Martínez (J. C.), respectivamente, por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con cambios de fondo en los planes de estudio, instrucción militar y en el régimen interno de los liceos militares y su impacto en la formación de oficiales de reserva de las fuerzas armadas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo correspondiente, informe lo que a continuación se solicita, sobre la implementación de la resolución 228/10 que introduce cambios de fondo tanto en los planes de estudio, como en el régimen interno por el cual se rigen los liceos militares y su impacto en la formación de oficiales de reserva de las fuerzas armadas:

1. Indique la cantidad actual de oficiales de reserva de las tres fuerzas armadas y cuántos de los mismos son egresados de los liceos militares.

2. Indique si se tomó en cuenta el número de oficiales de reserva que existen al momento de implementar esta reforma, toda vez que los liceos son la única fuente de oficiales para la reserva militar nacional.

3. Manifieste el motivo por el cual no se participó oportunamente de estos cambios a la Comisión de Defensa de esta Honorable Cámara de Diputados, teniendo en cuenta que el tema en cuestión entra de lleno en lo que hace a la defensa nacional.

4. Explique las razones, ya sean pedagógicas o de otra naturaleza, que fundamentan los citados cambios y de los cuales esta Honorable Cámara de Diputados no tiene un conocimiento adecuado, tal se desprende de lo anterior.

5. Indique los motivos por los cuales todas estas modificaciones no han sido precedidas por un abierto y amplio debate del cual hayan participado los interesados (padres, egresados, etcétera), así como también expertos en el tema procedentes de distintos ámbitos y del que hayan tomado conocimiento legisladores de ambas Cámaras de este Congreso de la Nación. Debate que, dada su importancia, amerita una amplia cobertura periodística.

6. Si considera que el adiestramiento militar a partir de la resolución 228/10 resulta suficiente para formar un oficial de reserva.

7. Para los egresados de los liceos que optaran por su pertenencia a la reserva, cuál sería el programa de adiestramiento adicional que deberían realizar, qué tiempo insumiría el mismo y en dónde se realizaría.

Sala de la comisión, 9 junio de 2010.

*Julio C. Martínez. – Carlos A. Carranza.
– Liliana Fadul. – Alfredo H. Olmedo. –*

* Artículo 108 del reglamento.

*Patricia Bullrich. – Gladys S. Espíndola.
– Natalia Gambaro. – Ernesto F. Martínez. –
Roberto R. Robledo. – Fernando E. Solanas.
– Héctor D. Tomas. – Walter R. Wayar.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar los proyectos de resolución de la señora diputada Bullrich (P.) y del señor diputado Martínez (J. C.), respectivamente, cree necesario introducir modificaciones a los textos originales, en razón de una mejor técnica parlamentaria y gestión legislativa, dando curso favorable al dictamen que antecede.

Julio C. Martínez.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que informe, a través de los organismos que correspondan, acerca de la implementación de cambios de fondo tanto en los planes de estudio como en el régimen interno por el cual se rigen los liceos militares.

La Cámara manifiesta su intención de encontrar respuesta a los siguientes interrogantes:

1. Manifieste el motivo por el cual no se participó oportunamente de estos cambios a la Comisión de Defensa de esta Honorable Cámara de Diputados, teniendo en cuenta que el tema en cuestión entra de lleno en lo que hace a la defensa nacional.

2. Explique las razones, ya sean pedagógicas o de otra naturaleza, que fundamentan los citados cambios y de los cuales esta Honorable Cámara de Diputados no tiene un conocimiento adecuado, tal como se desprende del punto 1.

3. Indique los motivos por los cuales todas estas modificaciones no han sido precedidas por un abierto

y amplio debate del cual hayan participado los interesados (padres, egresados, etcétera), así como también expertos en el tema procedentes de distintos ámbitos y del que hayan tomado conocimiento legisladores de ambas Cámaras de este Congreso de la Nación. Debate que, dada su importancia, amerita una amplia cobertura periodística.

4. Indique si se tomó en cuenta el número de oficiales de reserva que existen al momento de implementar esta reforma, toda vez que los liceos son la única fuente de oficiales para la reserva militar nacional.

Patricia Bullrich.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que resulten competentes, informe lo que a continuación se solicita referente a la resolución 228/10 del 5 de marzo de 2010 del Ministerio de Defensa que introduce una serie de modificaciones en el régimen de los liceos militares y su impacto en la formación de oficiales de reserva de las fuerzas armadas:

1. Indique la cantidad actual de oficiales de reserva de las tres fuerzas armadas y cuántos de los mismos son egresados de los liceos militares.

2. Si considera que el adiestramiento militar a impartir a partir de la resolución 228/10 resulta suficiente para formar un oficial de reserva.

3. Para los egresados de los liceos que optaran por su pertenencia a la reserva, cuál sería el programa de adiestramiento adicional que deberían realizar, qué tiempo insumiría el mismo y en dónde se realizaría.

4. En el caso de ofrecer entrenamiento militar específico para formar parte de la reserva militar, cuál sería el plazo del mismo, dónde se realizaría y bajo qué programa.

Julio C. Martínez.